

DECRETO N° 663

VISTO:

El Expediente N° 11884-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Blanca Cisterna, en reconocimiento a su compromiso, logros y desempeño en el deporte riojano.-

Que, la Lic. Blanca Cisterna, se inicia en el año 2002 bajo el programa provincial de Hemoterapia.-

Que, se constituye como formadora en hemodonación desde el Plan Nacional de Sangre.-

Que, desde el inicio del Centro de Hemoterapia de la Provincia, estuvo a cargo del área de capacitación del mismo. En el año 2011 se hizo cargo de ambos sectores: “Capacitación y Hemodonación”.-

Que, la Lic. Cisterna, como referente del Centro de Hemoterapia Regional, es la responsable de la organización de colectas externas de sangre desde el año 2002.-

Que, la labor de la Lic. Cisterna destaca en la importancia de visibilizar y concientizar sobre la necesidad fundamental de donar sangre, siendo una tarea que permanentemente se ve marcada por su compromiso en totalidad.-

Que, su trabajo en el Centro de Hemoterapia Regional, hace frente al contexto de pandemia de COVID-19 en lo que comprende a mantener a ritmo sostenido, el stock de sangre en medio de emergencia sanitaria actual.-

Que, es atribución de este Concejo Deliberante, el reconocer la tarea diaria de los ciudadanos que realizan aportes valiosos y de eximio ejemplo profesional a nuestra sociedad.-

Que, según lo dispuesto en el artículo cuarto, Inc. A de la ordenanza N° 5783, la persona propuesta como “Ciudadano Destacado”, debe haber sobresalido en forma relevante en la esfera de su actividad específica: ciencia, arte, deporte, política o cualquier otra actividad que, en mérito a su trascendencia, merezca tal distinción. La Lic. Cisterna y su extensa trayectoria, encuadra perfectamente con las características descriptas.-

Que, es fundamental constituir imágenes de liderazgo y valores para los jóvenes de nuestra ciudad, reconociendo fundamental destacar a personas que así lo ameriten.-

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sra. Blanca Cisterna, por su gran labor y compromiso con la salud de los riojanos y riojanas.-

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.-

Dr. Gonzalo VILLACH
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVÁN
Viceintendente Municipal